

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de enero de dos mil veinticuatro –fecha liquidación secretarial-

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	Sandra Mónica Estrada Correa y otro
Demandado	La Villa Ganadera S.A.S. y otro
Radicado	2023 00393

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ES ASI:

Agencias en derecho	archivo 30, cdno 1	\$8.000.000
Total		\$8.000.000

SON: OCHO MILLONES DE PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, (fecha del auto al pie de la firma electrónica del juez)

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$8.000.000) a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante.

6.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
David Adolfo Leon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ca9917e12ab45e62bd7e16f0208e5d1816f0f643483660a26070c548714f884**

Documento generado en 06/02/2024 03:04:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>